



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD-Nº

127/04

SALTA, 05 MAY 2004
EXPEDIENTE Nº 183/00

VISTO:

La Resolución -CD-Nº 208/03 mediante la cual se aprueba el **REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE ARTICULACIÓN DE "TÉCNICO SUPERIOR EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (Instituto Gral. San Martín) (Facultad de Ciencias de la Salud -UNSa)**; y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora eleva la propuesta de modificación del artículo 11 y la propuesta de las fechas para los exámenes finales.

Que el Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria Nº 05 del 20.04.04 tomó conocimiento del presente tema y se aprueba por unanimidad.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 05 del 20.04.04)**

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Modificar el Artículo 11 de la Resolución -CD- Nº 208/03, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 11: Los alumnos tendrán derechos a una recuperación del Trabajo Final. En caso de que no obtuviera la calificación mínima requerida para la "promocionalidad", se considerará como alumno "regular" y tendrá que aprobar el Seminario por examen final, disponiendo para ello de tres oportunidades. El examen final será escrito, y será tomado por el coordinador o uno de los docentes del proyecto, en fechas que la Facultad establezca para tal fin. La calificación del examen se hará con la escala vigente en la Universidad, siendo la calificación mínima para aprobar 4 (cuatro)."

ARTICULO 2º. La Coordinadora propondrá las fechas de llamado a examen y las comunicará a Decanato.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD-Nº

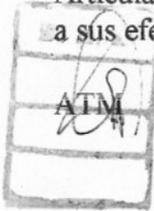
127/04

05 MAY 2004

SALTA,

EXPEDIENTE Nº 183/00

ARTICULO 3º. Hágase saber y remítase copia a : Secretaría Académica, Comisión de Articulación de la Facultad, Coordinadora y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud